

AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

**Custodia y Cuidado Personal Rad. 2023-00092-00**

Atendiendo lo dispuesto en audiencia de la fecha, se procede a oficiar al ICBF-Centro Zonal Sur-Oriental, Calle 73 No 8 A 35 B/ Andrés Sanín (información suministrada por la Defensora de Familia) para que a través de los profesionales de dicha dependencia, se gestione el respectivo cupo a la Clínica S.I.M.A. (Asociación Para La Salud Mental Infantil y del Adolescente), con quien tiene convenio el I.C.B.F., para que adelanten la Valoración del Grupo Familiar y la intervención Psicoterapéutica (Psicoterapia Individual y Familiar) al Grupo Familiar (Progenitores e Hija) ante la posibilidad que los Padres adopten una “Custodia Compartida” en aras de garantizar el interés superior de la menor S.C.M. dicho informe debe contener las siguientes especificaciones:

Solicitud de atención Psicoterapéutico el Grupo Familiar, bien sea en modalidad virtual para el caso de la Progenitora quien se encuentra radicada en España y presencial para la Niña y su Progenitor quienes tiene como domicilio la ciudad Cali, Deberá centrarse en trabajar respecto de:

**Progenitores:**

- ✓ Rasgos de personalidad, que puedan afectar la tenencia y cuidado o alterar la dinámica familiar frente a la posibilidad de “Custodia Compartida” y al igual que el cumplimiento de los deberes como padre/madre, bien sea en forma individual o en conjunto, respecto de su hija en común.
- ✓ Acompañamiento para desarrollar la capacidad para ejercer la autoridad, hacer acuerdos en consenso como padres, impartir disciplina y/o normas conforme a una escala de valores clara que incida en forma positiva en la formación de su hija. Así como, otros hallazgos resultantes, que se consideren son necesarios para el ejercicio de la Parentalidad en Conjunto.
- ✓ Abordar en terapia, en caso de identificar si subsisten conflictos entre ellos como sujetos por la separación o divorcio de la ruptura de pareja, que permeabilicen o generen afectación a su rol de Padres en Conjunto.
- ✓ Explorar y dado el caso si se requiere dar acompañamiento para que los Progenitores trabajen su capacidad de prospección<sup>1</sup> como sujetos, no solamente para sí mismos, si no también respecto de su hija en común.
- ✓ Otros aspectos resultantes de la intervención Psicoterapéutica en curso, que desde sí mismo como sujetos o progenitores de la Niña S.C.M, puedan interferir en su desempeño de Rol de Padres en Conjunto o Individualmente; que considere el Equipo de Profesionales de S.I.M.A., deba ser trabajado para el éxito de una “Custodia Compartida”.

**Niña S.C.M.:**

- ✓ La percepción que tiene de cada uno de los Progenitores, sus hermanos y demás figuras afectivas cercanas (Padrastró) con las que compartirá posibles espacios familiares de sus Progenitores.
- ✓ La percepción que tiene de la situación actual por la que su atraviesa la familia.

---

<sup>1</sup><https://aleph.org.mx/que-es-la-prospeccion-en-psicologia>: qué es la prospección en psicología: Es la observación y examen que una persona hace de sus propias ideas, pensamientos y sentimientos (...) La prospección es adelantar los acontecimientos, es una visión al futuro"

# JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

[j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)



- ✓ La calidad del vínculo con sus Progenitores, en especial el vínculo de la “Diada Madre -Hija”, al igual que con otros familiares (Padrastro o Hermanos).
- ✓ Valorar y trabajar su capacidad de adaptación social (Otros Familiares – Padrastro o Hermanos), escolar o en otros espacios, así como su percepción sobre la calidad del acompañamiento de los Padres en cada una de estas áreas.
- ✓ Otros aspectos resultantes de la intervención Psicoterapéutica en curso, con la Niña S.C.M., que puedan interferir en su proceso de adaptación como sujeto en formación para una convivencia con sus figuras parentales desde una “Custodia Compartida”.

De dicha intervención Psicoterapéutica (Psicoterapia individual y familiar) al Grupo Familiar, el Equipo de Profesionales de Clínica S.I.M.A. (Asociación Para La Salud Mental Infantil y del Adolescente), deberá enviar el informe pertinente en un tiempo prudente y que permita al Despacho tener conocimiento de su intervención profesional, el cual deberá estar centrado en:

- ✓ el Plan de Atención Psicoterapéutico (Psicoterapia Individual y Familiar) trabajado Grupo Familiar.
- ✓ Las recomendaciones, si se advierte que existen situaciones de riesgo al interior del Grupo Familiar, que afecten la adopción de una “Custodia compartida” y vulnerando la garantía de los derechos de los sujetos en conflicto y en especial de la Menor S.C.M.
- ✓ Las recomendaciones terapéuticas individuales y para el Grupo Familiar; para lo cual, el Profesional (Psiquiatra, Psicólogo o en conjunto) debe efectuar dicha intervención si se requiere y las áreas abordar.
- ✓ Informar de otros hallazgos que esta instancia judicial deba tener conocimiento y que fungen como favorables o desfavorables para que se adopte una “Custodia Compartida” respecto de la Niña S.C.M.
- ✓ Finalmente, el concepto profesional en el que se determine si la Niña S.C.M., conforme a la Intervención Psicoterapéutica efectuada y los resultados obtenidos; está en la capacidad de ser sujeta a compartir su desarrollo de vida con sus Progenitores en el marco de la modalidad de una “Custodia Compartida”.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado

## DISPONE:

**PRIMERO: OFICIAR** al ICBF- Centro Zonal Sur-Oriental para que proceda de conformidad con lo ordenado mediante audiencia.

**SEGUNDO: REMITIR** por secretaria copia del expediente digital a fin de que el Equipo de Profesionales a efectuar la Intervención Psicoterapéutica pueda tener documentación del caso.

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES  
Juez

### JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° 48 Hoy 4 de abril de 2024 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la ley 2213 de 2022).

Natalia Catalina Osorio Campuzano  
Secretaria